



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO MIRAFLORES
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-013
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 040-2018-GRL-GRDFFS-R-UGFFS-R
Inicio de vigencia del Plan: 05/11/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 3752.81
Consultor/Regente que suscribió el plan: BERMEO TUESTA ALBERTO GERARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/07/2019, Término: 20/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 141-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 038-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 10.864U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 LFFS 29763 ART. 153: , b)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		332.719	332.313	248.316	74,7%	74,6%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		2033.478	2033.11	1705.721	83,9%	83,9%

Fuente: Resolución N° 038-2020-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 25/06/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 08:35:36

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFSS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.